

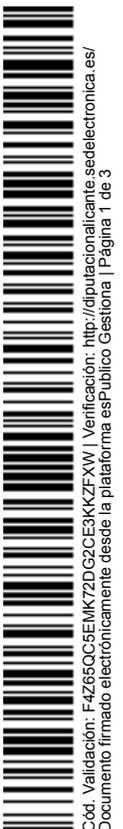
4º. Contratación A6S-074/2019 "Servicio de Dirección facultativa de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Pablo II y parque familia Aragón" en el Municipio de Daya Vieja. LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud en fase ejecución de las obras -2018.OYS.022". Dar cuenta de la valoración de los criterios de juicio de valor y apertura en acto público del sobre Proposición.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4, letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público, se va a proceder en acto público a la apertura del sobre (archivo electrónico) proposición "Sobre proposición – Oferta criterios automáticos", el que contiene la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato A6S-074/2019 "Servicio de Dirección facultativa de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Pablo II y parque familia Aragón" en el Municipio de Daya Vieja. LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud en fase ejecución de las obras - 2018.OYS.022".

Comienza el acto dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 159.4, letra f), párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, y se procede a la lectura del resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores., realizada por el departamento provincial proponente del contrato.

VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

LICITADORES	CRITERIOS B			TOTAL
	b.1.1 15 %	b.1.2 15 %	b.1.3 15 %	
GUIA CONSULTORES, S.L.P.U	15,00	10,00	15,00	40,00
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P	10,00	10,00	15,00	35,00
TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.	10,00	10,00	10,00	30,00
<u>CRITERIOS</u>				
b.1.1. Análisis de la situación actual y problemas o dificultades a tener en cuenta para la ejecución de la obra y soluciones.				
b.1.2. Descripción de la metodología de control de obra, con planificación de las visitas y las fases críticas que requieran un control especial, y las reacciones ante imprevistos.				
b.1.3. Propuesta de seguimiento de documentación asociada a la obra y de los formatos a utilizar, indicando contenido y plazo.				



El Secretario da lectura al anuncio de la licitación, relacionando las proposiciones presentadas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público:

- GUIA CONSULTORES, S.L.P.U
- INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P
- TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.

El Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiendo que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de presentación de proposiciones, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Se procede acto seguido a la apertura de los sobres (archivos electrónicos), y la Mesa de Contratación emite los pronunciamientos siguientes:

Licitador GUIA CONSULTORES, S.L.P.U.

Oferta precio total: 1.323,74 euros y restantes condiciones de su oferta contractual.

Licitador INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.

Oferta precio total: 1.149,50 euros y restantes condiciones de su oferta contractual.

Licitador TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.

Oferta precio total: 1.128,53 euros y restantes condiciones de su oferta contractual.

Finalizada la apertura de los sobres, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se formule ninguna.

Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de trámite no incluido en ninguno de los supuestos de cualificación establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, ni en particular contiene acuerdos de admisión o inadmisión de licitadores, admisión o exclusión de ofertas, ni singularmente de las que resulten anormalmente bajas, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo cual, podrá alegarse oposición por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)

